



ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cinco de septiembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Continuación con trabajos de Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de SPTC.
4. Carta de ANDA sobre el inicio del mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Las Pavas.
5. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
6. Otros.

GERENCIALES:

- Seguimiento NTCIE, se ha trabajado hasta el Capítulo III, se está trabajando los días martes de 9.00 a.m. a 12.00 m.

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, y Art. 3 numeral 1 del mismo Código, ACUERDA: Dar seguimiento a los trabajos de Reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Pablo Tacachico. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN



CORRESPONDIENTE A LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR, ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,220.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0351 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 6 Tambos de Tricloro, 7 tambos de cloro, 10 bolsas de tierra y 5 galones de ácido; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dicha compra se hace tomando como base las cotizaciones presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 02/100 DÓLARES (\$220.02), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Miranda Martínez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Fabricación de 6 marcos para paredes de letrinas aboneras, repello interno de las cámaras y fabricación de gradas, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 02/100 DÓLARES (\$220.02), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Lucio Reyes González, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Fabricación de 6 marcos para paredes de letrinas aboneras, repello interno de las cámaras y fabricación de gradas, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- . Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio en esta Administración Municipal, tal es el caso del personal de



Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 25 al 31 de Agosto del 2018, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 54.41
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 44.67
3	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 25.35
4	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 25.35
TOTAL			\$ 149.77

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase al Tesorero Municipal Interino para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,795.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Albañiles y Auxiliares (14 personas), Encargados de realizar trabajos de Cordón cuneta y Concreteado en Pasaje Juan Salmerón del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, período del 03 al 15 de Septiembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$880.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 01 al 16 de Septiembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el objetivo de establecer Lineamientos para el cumplimiento de los Artículos 62 y 63 del Decreto N° 1, Normas Técnicas de Control Interno, emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica, cuya base legal se encuentra en el Art. 5 numeral 2, literal a), Art. 6 y Art. 24 numeral 4) de la Ley de dicho ente contralor.- El Concejo Municipal, tomando en cuenta el permiso de descanso por Maternidad concedido a Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.- Conforme al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 48 del Reglamento Interno de Trabajo.- ACUERDA: Reformar el Acuerdo Municipal No. 1, Acta No. 7 de fecha 05 de Junio del 2018, en la siguiente forma: Conformar la Comisión de Elaboración del proyecto de NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, la cual queda integrada de la siguiente forma

AREA ADMINISTRATIVA	AREA FINANCIERA	AREA OPERATIVA	AREA DE DIRECCIÓN
Mayra Yaneth Santos Morán	Julia Marlene Guardado	Carlos Armando Hernández Santos	Flor María Serrano de Escobar



En apoyo al proyecto de Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), del municipio de San Pablo Tacachico, se incorporan los siguientes miembros del Concejo Municipal, así: Profesor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; y Concepción de María Pineda González, Octava Regidora Propietaria.- Comuníquese, certifíquese y remítase a la Dirección de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Uno 16/100 Dólares (\$131.16) del Fondo Común Municipal, para cancelar a la **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V.**, por Servicios de Elaboración de Presupuesto para Introducción de Energía Eléctrica a 240 Voltios, y Construcción de Tendido Primario en un tramo de aproximadamente 180 metros lineales, y Colocación de Un Transformador de 50 KVA, en final 3ª. Calle Oriente de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Se ordena a Tesorería Municipal emita el cheque correspondiente por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la elaboración del mencionado presupuesto.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio en esta Administración Municipal, tal es el caso del personal de la Unidad de Contabilidad.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 25 al 31 de Agosto del 2018, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Julia Marlene Guardado	Contadora	\$ 101.13
T O T A L			\$ 101.13

Por lo tanto se hará la erogación correspondiente del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase al Tesorero Municipal Interino para que se emita el cheque respectivo y se haga el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM FORMA CONTINUA	0.10	1,000.00
2	TALONARIOS	TÍTULOS A PERPETUIDAD	26.50	53.00
TOTAL.....				1,053.00



Por lo que se autoriza al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,053.00) del Fondo Común Municipal, y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que se efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), para entregarlos al señor Marcos Ariel Grande Valle, de escasos recursos económicos, residente en Barrio La Cruz San Pablo Tacachico, en concepto de contribución económica para complementar el pago de compra de materiales que se utilizarán en su operación de implante en cráneo, consistente en la colocación de malla titanio de bajo perfil (6x89x135mm), micro tornillos de titanio de bajo perfil autoperforante para hueso 1.6 x 4mm y cemento quirúrgico para Craneoplastía Biomet 2x30 gr, según cotización de la empresa SPINE, S-A. DE C. V., se adjunta al legajo de egreso respectivo copia de dicha cotización.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Brayan Enrique Parada, por transporte de árboles frutales desde el Valle de Zapotitan hasta el Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Contribución Económica para la Asociación de Desarrollo Comunal de dicho cantón.- Se agrega copia de dicha solicitud.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00), DEL 75% DEL FODES, a la Comunidad del cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, a fin de que puedan cancelar transporte del equipo de fútbol C. D. Fuerte San Isidro, el día domingo 16 de Septiembre del 2018, quienes tendrán encuentro deportivo en la ciudad de El Paraíso de Chalatenango.- La Contribución la recibirá el señor Joaquín Salazar, en representación de la Comunidad de San Isidro Lempa.- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIENTO 00/100 DÓLARES (\$100.00), para entregarlos al señor Julio César Melara Cuellar, quien es de escasos recursos económicos, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que ella pueda cancelar el suministro de 10 postes de cemento para reparación de cerco, a razón de \$10.00 cada uno.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 67/100 DOLARES (\$828.67), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/32 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación Doscientos Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$234.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Leonilo Avalos Coto, valor por el suministro de 39 camisas para la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$96.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 5 piñatas y 11 bolsas de dulces, para niños/as, en el marco de diferentes actividades sociales, recreativas (tardes alegres), culturales y deportivas, que realiza la Municipalidad en las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0089 del señor Macario Cortéz Ortíz, en concepto de pago por el suministro de 15 Uniformes deportivos completos, a razón de \$13.33 cada uno, para alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,265.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0040 de Serigrafía y Confecciones “La Morena” de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro 120 juegos de uniformes (camiseta y calzoneta, no incluye medias), a razón de 12.00 cada uno; 50 camisetas sublimadas, a razón de \$9.00 cada una; y 25 juegos de uniformes (camiseta y calzoneta, no incluye medias), a razón de 15.00 cada uno. Con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio; Proyecto: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de integración social y de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS



MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,884.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de elaboración e instalación de 24 ventanas en el Mercado Municipal, así: 14 ventanas tipo francesa, de aluminio pesado, vidrio oscuro con medidas de 2 metros por 1.20 metros, a razón de \$112.00 cada una; y 14 ventanas tipo solaire, vidrio oscuro, tamaño 2 por 1 metro, a razón de \$94.00 cada una.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$760.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 2 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; 2 camionadas de arena de río, a razón de \$115.00 cada una; y 2 camionadas de grava, a razón de \$200.00 camionada, para trabajos de construcción de cordón cuneta y Concretado, Pasaje Juan Salmerón Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$820.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 6 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; 2 camionadas de arena de río, a razón de \$115.00 cada una; y 01 camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada, para trabajos de construcción de cordón cuneta y Concretado, Pasaje Juan Salmerón Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,790.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número 04857 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., suministro de 18 UPS Tripp Lite 1000 LCD SMART, para el sistema informático de esta Alcaldía Municipal, y según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), para cancelar facturas números: 0052 y 0053 de Funerales Capillas Memoriales de la señora Ana Silvia Menjívar Alemán, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:



1. Eduardo Enrique Galdámez, Cantón Atiocoyo.
2. Balmore Wilfredo Chilín Rodríguez, Caserío Los Mangos, C/Moncagua.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0061 de Funerales San Juan del señor Juan José Flores García, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. María Eugenia Valdizón de Barrera, San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES (\$434.90), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 1470, 1469, 1468 y 1464 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **AGOSTO** del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que en el predio donde está la Bodega Municipal, se encuentra un árbol de ceiba, el cual representa un grave peligro, tanto como para la bodega como también casas aledañas.- Por tano en vista a lo anterior, ACUERDA: Autorizar trabajos de poda en el referido árbol por ser de urgente necesidad y así poder evitar daños materiales y de personas. Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las demandas de Introducción de Energía Eléctrica de diferentes comunidades de nuestro municipio, comunidades que son de escasos recursos económicos, y que necesitan con urgencia la energía eléctrica para su desarrollo comunitario.- Por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: ELECTRIFICACIÓN CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN DE LÍNEA EXISTENTE, PROLONGACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, CASERÍO LAS ARENAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, el cual vendrá a beneficiar a familias de escasos recursos económicos de dicho lugar.- Este Proyecto es de Interés Social para Personas de escasos recursos económicos se ejecutará bajo la modalidad de Coinversión, donde participarán financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V. y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIUNO 38/100 DÓLARES (\$221.38) del 75% del FODES, para cancelar factura número 31667 de la empresa GEVESA (Grupo Q), en concepto de pago de dos cuotas de \$110.69 mensuales, según obligación contraída con dicha empresa, consistente en Servicontrato por la realización de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo Pick Up MAZDA 4X4 Placa N° N 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Quedan tres cuotas pendientes de cancelar de \$110.69, haciendo un total de \$332.07.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y TRES 24/100 DÓLARES (\$33.24), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 6132867 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Septiembre 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: 20 LÁMPARAS LED DE 30 WATTS 110/265 VOLTIOS.- **PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “JMI, S. A. de C. V.” como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA JMI, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE: 20 LÁMPARAS LED DE 30 WATTS 110/265 VOLTIOS.- PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN MONTO DE**



SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,300.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 25% del FODES, Cuenta N° 565-000647-7, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, para pago de planillas de cotización laboral y patronal, renta y pago a proveedores.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la quinta de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Néstor Oswaldo Mejía Rivera, Locutor de Radio Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alfonso Tejada López, por suministro de material (zacate de arroz) y transporte.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,



DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$336.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Ana Celia Marroquín, por Alquiler de vivienda para Alojamiento del Equipo Técnico de FUNDASAL.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Iniciar proceso de los Proyectos: 1) EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE COMO MEDIOS DE INTEGRACIÓN Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, UN PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2018 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y CINCO JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS) y 2) CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU “CAMPAÑA UN JUGUETE UNA ILUSIÓN” DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AÑO 2018.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, conforme a la LACAP; de cada uno de los proyectos mencionado.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a Inversiones Portillo, S. A. de C. V., para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Adjudicar a INVERSIONES PORTILLO, S. A. DE C. V., la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, específicamente en la ejecución del Sub Proyecto: “BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES CANTÓN ATIOCOYO DE ESTA JURISDICCIÓN (CHAMBOROTO, LAS YEGUAS, EL SIFÓN, PUENTE DE HIERRO Y EL BARCAJE)”, por un monto de Nueve Mil Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$9,360.00), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.-




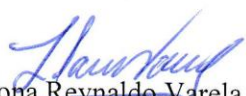
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

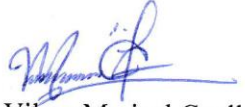

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

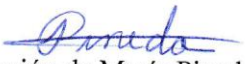

Lloha Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.



Alba Aracely González de Castillo..
4° Regidor Propietario.

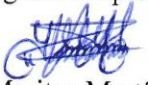

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.



Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.



Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.



Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.